

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

964.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato.

Organo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Vial de acceso al solar sito en acera del curruquero.

Adjudicatario: Construcciones Juan Antonio Morales Gil.

Importe: 59.238 Euros.

Melilla, 18 de Abril de 2002.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

965.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2002 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

Apellidos y Nombre: Limpiezas Marfil.

N.º Orden o Resolución: 1238.

Fecha: 04/04/02.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10. por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de Abril de 2002.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Ollás.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL

966.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD DE MELILLA Y EL

IMSERSO PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLAZAS CONCERTADAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS "FRANCISCO GÁMEZ MORÓN" PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE MELILLA.

En Madrid, a 13 de Marzo de 2002.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: El Ilmo. Sr. D. Alberto Galerón de Miguel, Director General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) en virtud del nombramiento realizado por el Real Decreto 872/2000, de 19 de Mayo (B.O.E. de 20 de Mayo de 2000).

Y DE OTRA: La Excm. Sra. D.ª Isabel Quesada Vázquez, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla, en virtud del nombramiento realizado por el Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Melilla, N.º 52, de 21 de Julio de 2000 (B.O.C. N.º 3690, de 27 de Julio de 2000).

Las Partes se reconocen con capacidad legal suficiente para otorgar el presente convenio, a cuyos efectos.

MANIFIESTAN

I
La Constitución Española, en su artículo 149.1.17, reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica, régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas. De otro lado, en su artículo 148.1.20, dispone que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de asistencia social.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 13 de Marzo, atribuye a la Ciudad de Melilla, en su artículo 21.1.18, competencia en materia de asistencia social.

II
Que la Ciudad de Melilla es titular del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos (CAMP). -Francisco Gámez Morón", ubicado en la C/. Alvaro de Bazán, s/n, donde se prestan servicios, en régimen de internado y de externado, de atención a minusválidos psíquicos gravemente afectados.

III
Que el IMSERSO está interesado en disponer de una serie de plazas en el Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos indicado anteriormente, para su adjudicación, de acuerdo con la normativa reguladora de esta materia, a demandantes usuarios solicitantes de estos servicios directamente a la Administración General del Estado.

IV
Que la Ciudad de Melilla ha aceptado la propuesta del IMSERSO, acomodando los servicios ofreci-